

Dualidad Económica, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA**

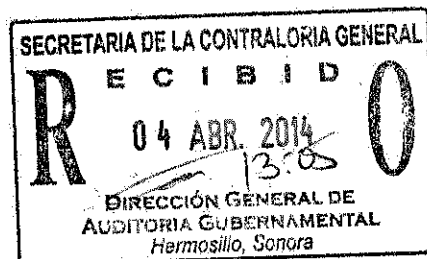
(Organismo Descentralizado de la Administración  
Pública Estatal)

**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS  
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

C.P. ADRIAN SANCHEZ BARRON PCCA

Cedula Profesional 1223524

A.G.A.F.F. 14519

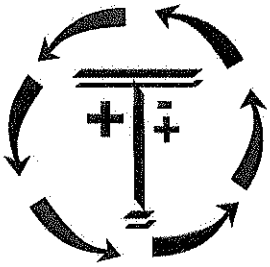


*Alfonso...*

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA.

## ÍNDICE

	Hoja numero
I. Dictamen	2
II. Estados de Situación Financiera	4
III. Estados de Resultados	5
IV. Estados de Flujo de Efectivo	6
V. Estados de Variaciones en el Patrimonio	7
VI. Notas a los Estados Financieros	8



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Secretaría General de la Contraloría General del Estado de Sonora.  
Al H. Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la **Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los Estados de Actividades, de Variaciones en el Patrimonio y los Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., que son aplicadas de manera supletoria a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 2 inciso a, a los estados financieros que se acompañan.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la nota 2 inciso a, de los Estados Financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos Estados Financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno

relevante para la preparación de los Estados Financieros, por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que he obtenido en mi revisión proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión profesional sobre los Estados Financieros.

### **Opinión del auditor**

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos de la **Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora**, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad, al 31 de diciembre de 2012 y 2013, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminado en dichas fechas, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2 inciso A, de los Estados Financieros adjuntos.

### **Otras cuestiones.**

Los Estados Financieros de la **Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora**, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 fueron auditados por otro auditor que expreso una opinión positiva sobre dichos estados financieros el 15 de abril del 2013, mismos que se presentan para efectos de comparabilidad.

### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 2 a los Estados Financieros, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los Estados Financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, estos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Auditor Externo



**C.P. Adrián Sánchez Barrón PCCA**  
**Cedula Profesional No. 1223524**  
**AGAFF 1451**

**Hermosillo, Sonora, México. 4 de abril de 2014**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA O.P.D  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 31 de diciembre 2012 y 2013  
(Expresado en pesos nominales)

(Nota 1 y 2)	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b>ACTIVO</b>		
Circulante:		
Efectivo e Inversiones temporales (Nota 3)	\$ 17,848,277	\$ 12,989,767
Otras cuentas por cobrar (Nota 4)	168,944	173,943
Total Circulante	<u>18,017,221</u>	<u>13,163,710</u>
Inmuebles mobiliario y equipo (Nota 5)	<u>121,090,449</u>	<u>121,821,809</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>\$ 139,107,670</u>	<u>\$ 134,985,519</u>
<b>PASIVO</b>		
Corto Plazo:		
Cuentas por pagar (Nota 6)	\$ 4,034,038	\$ 2,732,315
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>4,034,038</u>	<u>2,732,315</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Patrimonio (Nota 9)	120,516,418	121,821,809
Remanentes acumulados	-	-
Fondo de contingencia	-	-
Remanente del ejercicio	<u>14,557,214</u>	<u>10,431,395</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>135,073,632</u>	<u>132,253,204</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>139,107,670</u>	<u>134,985,519</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>	<b>Deudoras</b>	<b>Acreedora</b>
Presupuesto autorizado ejercicio 2013	-	72,346,370
Presupuesto comprometido 2013	13,983,182	-
Presupuesto ejercido 2013	58,363,188	-
Presupuesto pendiente de radicar 2013	-	72,346,370
Presupuesto pendiente de radicar 2013	72,346,370	-
Presupuesto radicado ejercicio 2013	-	-
Presupuesto comprometido por radicar 2012	-	115,071
Presupuesto pendiente de radicar 2011	115,071	-
Prevision juicios laborales en proceso	-	1,902,571
Contingencia por juicios laborales	1,902,571	-
Provision adeudos de alumnos	157,100	-
Adeudo alumnos pendientes de cobrar	-	157,100
Libros y revistas disponibles	5,469	-
disponibilidad de libros y revistas	-	5,469
Gasto de capital ( adquisicion activo fijo)	574,032	-
Adquisicion de activo fijo	-	574,032
Depreciacion de activo fijo 2013	45,514	-
aplicación depreciación activo fijo	-	45,514
Sumas	<u>147,492,497</u>	<u>147,492,497</u>

  
ING. JESUS DANIEL TAVAREZ VALENZUELA  
Rector de la Universidad

  
LIC. JORGE VALENZUELA PAZ  
Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA O.P.D  
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 Al 31 de diciembre 2012 y 2013  
 (Expresado en pesos nominales)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b>INGRESOS:</b>		
Subsidio Federal (Nota 7)	\$ 26,461,097	\$ 36,666,206
Subsidio Estatal (Nota 7)	24,697,916	22,876,674
Ingresos Propios (Nota 8)	5,579,485	5,189,342
Productos financieros	22,718	109,828
Otros Ingresos	74,246	275,183
Aplicación a remanentes acumulados	10,431,395	4,147,562
Aplicación de fondos de programas	5,079,513	-
<b>Total de Ingresos</b>	<b>72,346,370</b>	<b>69,264,795</b>
<b>EGRESOS:</b>		
<b><u>Aplicación de subsidios</u></b>		
Servicios personales	\$ 49,394,322	\$ 45,973,919
Materiales y Suministros	1,378,088	7,985,758
Servicios Generales	7,016,746	1,466,171
Gastos de inversion	-	3,407,552
<b>Total de egresos</b>	<b>57,789,156</b>	<b>58,833,400</b>
<b>REMANENTE NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>14,557,214</b>	<b>10,431,395</b>

  
**ING. JESUS DANIEL TAVAREZ VALENZUELA**  
 Rector de la Universidad

  
**LIC. JORGE VALENZUELA PAZ**  
 Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA O.P.D.  
 (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal)  
 ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012  
 (Centavos omitidos)  
 (Nota 1 y 2)

	Patrimonio	Remanente de Ejercicios ant.	Remanente del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 1º de enero de 2011	122,107,477	-	4,147,562	126,255,039
Traspaso del remanente del ejercicio 2009	-	4,147,562	4,147,562	-
Incremento por adquisición de mobiliario y equipo	3,407,552	-	-	3,407,552
Bajas de activos fijos en el ejercicio	- 3,693,220	-	-	- 3,693,220
Ajustes efectuados a Resultados de ejercicio anteriores	-	- 4,147,562	-	- 4,147,562
Remanente del ejercicio 2012			10,431,395	10,431,395
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>121,821,809</b>	<b>-</b>	<b>10,431,395</b>	<b>132,253,204</b>
Traspaso del remanente de los ejercicios anteriores		10,431,395	10,431,395	-
Adiciones de activos fijos en el ejercicio	-	-	-	-
Bajas de activos fijos autorizados por Junta de Gobierno	- 1,305,391	-	-	- 1,305,391
Ajustes efectuados a Resultados de ejercicio anteriores	-	- 10,431,395	-	- 10,431,395
Remanente del ejercicio			14,557,214	14,557,214
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>120,516,418</b>	<b>-</b>	<b>14,557,214</b>	<b>135,073,632</b>

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado


ING. JESUS DANIEL TAVAREZ VALENZUELA  
 Rector de la Universidad

LIC. JORGE VALENZUELA PAZ  
 Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA O.P.D.  
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal)  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012  
(Centavos omitidos)  
(Nota 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
<b>OPERACIÓN</b>		
<b>Remanente del ejercicio</b>	<b>14,557,214</b>	<b>10,431,395</b>
Partidas aplicadas a resultados que no afectaron recursos:		
Afectación a remanentes acumulados autorizados por Junta de Gobierno de diversos conceptos	- 2,820,877	- 4,147,562
Afectación patrimonial de bajas de activo fijo	- 731,360	- 3,693,220
Registro patrimonial de inversiones en activo fijo	- 4,858,510	- 3,407,552
	<u>6,146,467</u>	<u>5,998,165</u>
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar	- 4,999	27,049
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	- 1,301,723	708,421
<b>Recursos obtenidos en la operación</b>	<b><u>4,839,745</u></b>	<b><u>6,733,635</u></b>
<b>INVERSION:</b>		
Adquisición de mobiliario y equipo	- 138,564	- 3,407,552
Bajas de inmuebles y equipo	157,329	3,693,220
<b>Recursos aplicados en actividades de inversión</b>	<b><u>18,765</u></b>	<b><u>285,668</u></b>
Incremento neto de efectivo e inversiones temporales	4,858,510	7,019,303
Efectivo e inversiones temporales a iniciar el ejercicio	<u>12,989,767</u>	<u>5,970,464</u>
<b>Efectivo e inversiones temporales al final del ejercicio</b>	<b><u>17,848,277</u></b>	<b><u>12,989,767</u></b>

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado

  
**ING. JESÚS DANIEL TAVARÉZ VALENZUELA**  
Rector de la Universidad

  
**LIC. JORGE VALENZUELA PAZ**  
Director de Administración y Finanzas

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA.**  
**(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal)**

**VI.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO 2012 (Centavos omitidos)**

**NOTA 1. PERSONALIDAD LEGAL Y OBJETIVO DE LA ENTIDAD**

**I.- ANTECEDENTES, OBJETIVO E INTEGRACIÓN DE LA ENTIDAD**

**A) Constitución**

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, fue creada por Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 08 de octubre de 1998. En abril del 2009 se hicieron modificaciones al Decreto de creación para incorporar en el objeto del organismo el ofrecimiento de programas de continuidad de estudios para los egresados del nivel técnico superior universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura.

**B) Objetivo de su constitución**

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora. (La Universidad), es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, con autonomía de gestión y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, la cual tiene por objeto: Impartir educación de tipo superior tecnológica para formar profesionistas, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privados y social del Estado y el País. Ofrecer programas de continuidad de estudios para los egresados del nivel técnico superior universitario que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura, con base en los requisitos y el modelo académico aprobado y otros.

La Universidad tiene las siguientes atribuciones

1. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por el Consejo Directivo.
2. Adoptar el modelo educativo del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y la estructura básica de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan.
3. Someter los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas a la aprobación de la autoridad correspondiente.

4. Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, conforme a las disposiciones aplicables.
5. Planear, formular y desarrollar sus programas de investigación tecnológica e impulsar ésta.
6. Ajustar el calendario escolar al aprobado por la autoridad educativa competente.
7. Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios de acuerdo con las disposiciones aplicables.
8. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación
9. Otros.

### **C) Integración del patrimonio**

De conformidad con el Decreto que crea a la Universidad, su patrimonio será constituido por:

1. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, los cuales serán administrados y operados libremente por la Universidad Tecnológica de Nogales Sonora, contando con la previa autorización de su Consejo Directivo.
2. Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos: Federal, Estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento.
3. Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria.
4. Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto
5. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

### **D) Integración de los Órganos de Gobierno de la Universidad**

Los Órganos de Gobierno de la Universidad son los siguientes:

1. Un Consejo Directivo
2. Un Rector
3. Los Órganos Colegiados que señale el Reglamento interior.

El Consejo Directivo es el Órgano máximo de Gobierno y se integra por:

<b>Funcionario</b>		<b>Cargo que desempeña</b>
Maestro Jorge Luis Ibarra Mendivil	Presidente	Secretario de Educación y Cultura del Estado
Ing. Eduardo Chávez Leal	Representante del Gobierno Federal	Titular de la oficina de servicios federales de apoyo a la educación en el Estado de Sonora (OSFAE)
Ing. Héctor Arreola Soria	Representante del Gobierno Federal	Coordinador General de Universidades Tecnológicas de la Secretaría de Educación Pública.
Lic. Carlos Villalobos Organista	Representante del Gobierno Estatal	Secretario de Hacienda
Lic. Moisés Gómez Reyna	Representante del Gobierno Estatal	Secretario de Economía
C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo	Representante del Gobierno Estatal	Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora
Lic. Ramón Guzmán Muñoz	Representante del Gobierno Municipal	Presidente Municipal
Lic. Eduardo Joffroy Quiroz	Representante del sector social	Representante del sector social
Lic. Daniel Tavárez Valenzuela	Representante de la Universidad	Rector/ Secretario de actas

La Dirección General está a cargo del Ing. Jesús Daniel Tavares Valenzuela nombramiento de Rector otorgado el 16 de octubre de 2012 por el C. Guillermo Padrés Elías, Gobernados del Estado de Sonora.

La Contraloría del Estado nombró como Comisaria Ciudadana a L. A. Ruth Chomina López.

## **NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

A continuación se presenta un resumen de las políticas más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan:

## **A. Bases contables de preparación y presentación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.

Los Estados Financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

Al 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entro en vigor el 01 de enero de 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Políticos Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones

presupuestales que se aplicaran para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en el que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpreto que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tiene la obligación, a partir del 01 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodología que establezcan los momentos contables los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada, tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo del Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

#### **Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.**

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012,

respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme a dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informo a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

**Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:**

<b>Obligación</b>	<b>La Federación las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar</b>	<b>Los Municipios y sus entes públicos a más tardar</b>
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de junio de 2014	30 de junio de 2014
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014	30 de junio de 2014
Emisión de Cuentas Publicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a la 2015

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los Estados y Municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin

embargo, en el diagnostico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

### **Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP)**

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo Estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para el sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGS aplicables a la entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables
- II. NIFGGSP 04.- Reexpresion
- III. NIFGGSP 05.- Obligaciones Laborales

### **Nuevo plan de cuentas contables**

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1º de enero de 2012, la administración de la entidad, llevo a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

**B) Las principales políticas contables que se aplican, son relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:**

- 1) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros en términos del boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- 2) **Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.
- 3) **Legalidad.-** De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- 4) **Depreciación de Inmuebles. Maquinaria y Equipo.-** A partir del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- 5) **Obligaciones Laborales.-** La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en el NIF-D-3; EMITIDO POR EL Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3 ,4, 5 y 96 de la Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)

### NOTA 3. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

El efectivo e inversiones temporales se integran al 31 de diciembre de 2013 y 2012 como sigue:

	2013	2012
Fondo fijo de caja	\$ 3,000	\$ 3,000
Bancos e inversiones temporales	17,845,277	12,986,767
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,848,277</b>	<b>\$ 12,989,767</b>

### NOTA 4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los deudores diversos al 31 de diciembre del 2013 y 2012, se integran como sigue:

	2013	2012
Deudores diversos	\$ 7,980	\$ 12,979
Anticipo a proveedores	724	724
Depósitos en garantía	160,240	160,240
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 168,944</b>	<b>\$ 173,943</b>

### NOTA 5. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	2013	2012
Edificios	\$ 71,887,474	\$ 71,887,474
Terrenos	1,246,978	1,246,978
Maquinaria y equipo	30,102,510	31,340,466
Equipo de oficina	6,644,942	6,532,963
Equipo de transporte	\$ 2,906,641	\$ 2,906,641
Mobiliario y equipo de computo	8,301,904	7,907,287
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 121,090,449</b>	<b>\$ 121,821,809</b>

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental por primera vez se contabilizo la depreciación del activo fijo adquirido en 2013.

## NOTA 6. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las cuentas por pagar se integran como sigue:

	2013	2012
Proveedores	\$ 1,460,600	\$ 466,560
Impuestos por pagar	2,573,438	2,265,755
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,034,038</b>	<b>\$ 2,732,315</b>

## NOTA 7. INGRESOS POR SUBSIDIOS

Los subsidios tanto federales como estatales se basan en un calendario de ministraciones y se registran contablemente conforme se devengan, al cierre del año por los subsidios no recibido se genera la cuenta por cobrar.

## NOTA 8. INGRESOS PROPIOS

Se integra de la siguiente manera al 31 de diciembre del 2013 y 2012

	2013	2012
Reinscripciones	\$ 2,550,755	\$ 2,360,740
Inscripciones	1,364,200	1,258,450
Titulación	501,700	448,200
Otros servicios	526,813	468,876
varios	636,018	653,076
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,579,486</b>	<b>\$ 5,189,342</b>

## NOTA 9. PATRIMONIO

De conformidad con el decreto que crea la universidad, su patrimonio será constituido por:

- 1) Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, los cuales serán administrados y operados libremente por la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, contando con la previa aprobación de su Consejo Directivo

- 2) Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento
- 3) Los legados y donaciones otorgados a su favor y los fideicomisos en que se señale como fideicomisaria
- 4) Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de sus objeto
- 5) Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

#### **NOTA 10. CONTINGENCIAS**

##### **A) Laborales**


Mediante confirmación recibida del abogado de la Universidad, queda un saldo pendiente por liquidar por un monto de \$1,902,571. Por concepto de demandas interpuestas de empleados que dejaron de laborar para la institución.

##### **B) Fiscales**

La Universidad de conformidad con las leyes respectivas, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, ni del Impuesto Empresarial Tasa Única, teniendo como obligación retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores, profesionistas y arrendadores personas físicas así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se efectúen pagos a terceros y se esté obligado a ello en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Asimismo, el Organismo no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado que le es trasladado en la adquisición de bienes y servicios, el cual incluye como parte del costo de adquisición de dichos bienes o como parte de la erogación realizada.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

  
ING. JESUS DANIEL TAVAREZ  
VALENZUELA  
Rector de la Universidad

  
LIC. JORGE VALENZUELA PAZ  
Director de Administración y Finanzas